

## Trámites para Recibir el Subsidio por Escolaridad para las Escuelas Secundarias Superiores u otros Institutos

El Subsidio por Escolaridad en las Escuelas Secundarias Superiores u otros Institutos (“Subsidio por Escolaridad”, en adelante) es un sistema de ayuda que ofrece el país para cubrir la cuota de escolaridad de los alumnos que cumplan los requisitos abajo indicados. A diferencia de una beca de préstamo, no hay necesidad de devolución. Los alumnos nuevos del 1er. grado tendrán que hacer los trámites dos veces al año, en abril y en julio, respectivamente. (El resto de alumnos tendrán que hacerlos cada año en julio.)

Requisitos para recibir el Subsidio por Escolaridad :

- El Importe Estándar del subsidio de los padres o tutores, calculado mediante la fórmula “Base imponible del impuesto municipal × 6% – Importe de la deducción ajustada del impuesto municipal (o restando el importe de la deducción ajustada multiplicada por 3/4 si el impuesto municipal se paga a una ciudad designada por una ordenanza gubernamental)”, es menos de 304.200 yenes.  
Esto equivale al ingreso anual de aproximadamente unos 9,100,000 yenes, pero varía según la situación de los familiares dependientes de cada hogar. En abril se aplicará el importe del año anterior y en julio el del año actual.  
Si el padre y la madre tienen ingresos, se sumarán ambos ingresos.
- En el caso de escuela secundaria superior diurna, el periodo matriculado no superará los 36 meses y, en el caso de escuela de horario nocturno o por correspondencia, 48 meses. No importa si la escuela es nacional, municipal o privada.
- Deberá presentar en la escuela una solicitud y una fotocopia de uno de los documentos con una indicación de My Number (número personal) para la ficha fijada.

En caso de que no haya presentado la solicitud para la fecha fijada o no haya sido asignado al Subsidio, tendrá que pagar la cuota de escolaridad. La cuota anual, 118,800 yenes, la pagará en cuatro partes. Para poder recibir el Subsidio por Escolaridad tendrá que someterse a un examen. El resultado del examen sobre la solicitud presentada en abril será comunicado a principios de julio (programado) por la escuela.

Documentos necesarios de My Number para los trámites

1. Presente una fotocopia de uno de los siguientes documentos con una indicación de My Number.

- Dorso de la tarjeta My Number
- Hoja de Residencia じゅうみんひょう 住民票, etc., con una indicación de My Number (emitida en los últimos tres meses)

\* Si presenta los documentos que certifiquen My Number (de los padres o tutores) y si no ha habido ningún cambio en sus datos, no necesitará presentar los documentos arriba indicados durante el periodo matriculado en la escuela.

2. En lugar de presentar la fotocopia de la tarjeta My Number, etc., podrá presentar uno de los siguientes documentos que certifiquen los ingresos.

- Los hogares que reciban asistencia social tendrán que presentar el Certificado de Recibo de Asistencia Social せいかつほごじゅきゅうしょうめいしょ 生活保護受給証明書.
- El Certificado de Recibo de Asistencia Social せいかつほごじゅきゅうしょうめいしょ 生活保護受給証明書 deberá ser un original expedido en los últimos 3 meses. Sus fotocopias no serán válidas. No serán devueltos los documentos originales una vez presentados.
- \* En caso de que haga la solicitud presentando el documento 2 arriba indicado para certificar sus ingresos, tendrá que presentar, en la siguiente solicitud, los documentos que certifiquen My Number (de los padres o tutores) o los que certifiquen sus ingresos.

## Trámites para Recibir las Becas de Estudios

Las Becas de Estudios se asignan a los hogares de los tutores (el padre y la madre) que gocen del pago de 0 yenes del total del “Importe del Impuesto Prefectural Correspondiente a la Renta” y del “Importe del Impuesto Municipal Correspondiente a la Renta” (“hogares exentos del pago de los impuestos”, en adelante) o los que reciban asistencia social y se darán para cubrir los gastos escolares excepto la cuota de escolaridad. No hay necesidad de devolución. Los trámites de solicitud se realizarán en la prefectura donde residen los tutores una vez al año en julio.

La subvención (el monto anual) será de 32,300 yenes para los hogares que reciban asistencia social, y de 84,000 yenes para los hogares exentos del pago de los impuestos.

Sin embargo para los hogares exentos del pago de los impuestos con hijos dependientes de la escuela secundaria superior o con hijos mayores de 15 años y menores de 23 excluyendo a los estudiantes de la escuela secundaria, la subvención será de 129,700 yenes. En este caso tendrá que presentar documentos adicionales que certifiquen la situación de los familiares dependientes.

Ya que el sistema de las Becas de Estudios es distinto al del Subsidio por Escolaridad, tendrá que presentar documentos para certificar que ambos padres o tutores gozan de la exención de los impuestos. También tendrá que presentar una fotocopia de su libreta bancaria para confirmar la cuenta donde se depositará la subvención.

En el año fiscal 2020, como una de las medidas adoptadas debido a la pandemia Covid-19, se ofrece a los hogares exentos del pago de los impuestos una subvención por valor de 10,000 yenes para cubrir los gastos producidos por el uso necesario del internet para que los estudiantes puedan participar y seguir las clases on-line. En este caso, para solicitar este subsidio se deberá presentar un juramento por escrito facilitado por la escuela para asegurar que el dinero del subsidio se utilice exclusivamente para el pago de los gastos de internet. En caso de los hogares beneficiarios de la asistencia social o los hogares exentos del pago de los impuestos que no hacen ningún gasto para el internet, no podrán recibir este subsidio.

Además, bajo la influencia del covid-19, aparte de los trámites ordinarios de subsidio existentes, hemos establecido dos nuevos sistemas indicados a continuación.

1. Pago por adelantado para nuevos alumnos : A los nuevos alumnos de los hogares exentos del pago de los impuestos en el año fiscal 2019, se les pagará por adelantado una parte del dinero de la subvención bajo el programa de Becas de Estudios. Aquellos que quieran hacer la solicitud para este sistema, tendrán que hacer otros trámites aparte de los ordinarios.
2. Apoyo para los hogares cuya economía familiar haya empeorado notablemente : Los hogares no exentos del pago de los impuestos del año fiscal 2020, en caso de que los ingresos de los padres o tutores a partir de este año hayan bajado hasta los correspondientes a los de los hogares exentos del pago de los impuestos, podrán recibir el dinero de la subvención bajo el programa de Becas de Estudios. Respecto a este sistema, solamente los hogares no beneficiarios del sistema ordinario podrán hacer la solicitud al respecto. Aquellos que quieran hacerla, tendrán que presentar no solamente el formulario designado para ello, sino también los 4 documentos abajo indicados.

1. Documento que certifique la razón de la disminución de los ingresos
2. Certificado de Fijación de Impuestos del año fiscal 2020, documento que certifique los ingresos obtenidos en el año anterior (de los padres o tutores)
3. Documento que verifique la disminución de los ingresos (de los padres o tutores)
4. Copia del carnet del seguro salud de todos los miembros del hogar o Certificado de Fijación de Impuestos en el que se indique el número de miembros a cargo

Los beneficiarios de este sistema podrán recibir también el subsidio para cubrir el gasto del uso del internet, Por lo tanto, los solicitantes de este programa tendrán que presentar también el juramento escrito además de los documentos anteriores.

Para más información, sírvase consultar con la escuela o la División de Asuntos de Finanza e Instalaciones del Consejo de Educación de Osaka (teléfono: 06-6941-0351).